



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 324-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Julio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:



El expediente Nº4703-2021, presentado por el Sr. CARLO RAOUL BRAGANINI PAULET identificado con DNI Nº07862120, en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE S.A.C. identificada con RUC Nº 20601127050, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Comunidad campesina Comunidad campesina de Coayllo Proyecto Comunidad Campesina de Coayllo Valle Cañete, Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 14.7748 Ha.

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:



Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 10.06.2021

Copia simple de Certificado Literal

Declaración jurado del profesional responsable

Plano Ubicación-Localización-Perimétrico ULP-01, memoria descriptiva firmado por la Arq. Maria Elena Pasco Aramburu CAP Nº5561.

Recibo de pago Nº6479 de fecha 10.06.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME Nº117-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.07.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del denominado Comunidad campesina Comunidad campesina de Coayllo Proyecto Comunidad Campesina de Coayllo Valle Cañete, Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 8.00 metros lineales de sección vial actual;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley Nº27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley Nº29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS Nº210-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.07.2021 solicitado por el administrado Sr. CARLO RAOUL BRAGANINI PAULET identificado con DNI Nº07862120 en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE S.A.C. identificada con RUC Nº 20601127050, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Comunidad campesina Comunidad campesina de Coayllo Proyecto Comunidad Campesina de Coayllo Valle Cañete, Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 14.7748 Ha., con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI Nº 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

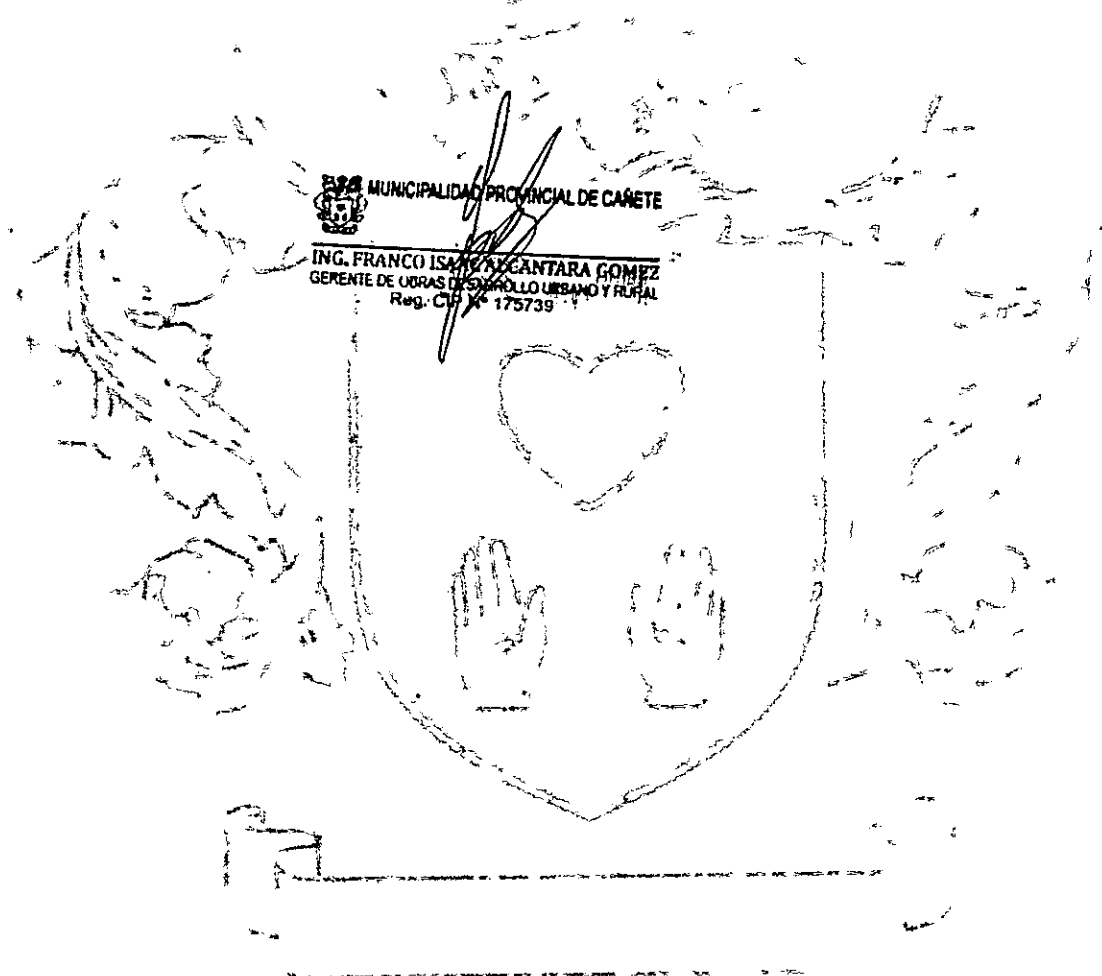
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 8.00 metros lineales de sección vial actual.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISMAEL ACANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 210-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº4703-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº4703-2021, del predio denominado Comunidad campesina Comunidad campesina de Coayllo Proyecto Comunidad Campesina de Coayllo Valle Cañete, Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 14.7748 Ha., con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS. - en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 8.00 metros lineales de sección vial actual.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):



PROTECTUM SERVICE S.A.C.

RUC Nº20601127050

San Vicente de Cañete, 22 de Julio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado

*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.